

**COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS**

**Trigésima Reunión**

**INFORME DEL**

**COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS**

**SOBRE LA TRIGÉSIMA REUNIÓN**

Ginebra  
23, 24 y 28 de junio de 2022  
Relator: Sr. T. Lee (República de Corea)



## ÍNDICE

Siglas y acrónimos .....	ii
Introducción .....	1
Adopción del programa.....	2
Credenciales de los representantes .....	2
Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros.....	2
Presentación a cargo del Director General .....	3
a) Informe Anual de 2021.....	3
b) Actualización sobre las actividades en curso .....	4
Informe Financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 .....	5
Revisión del Programa y Presupuesto para 2022.....	7
Escala de cuotas para 2023 .....	9
Informe de la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria .....	9
Actualización de los planes propuestos para el edificio de la Sede de la OIM .....	12
Intercambio de opiniones sobre temas propuestos por los Estados Miembros .....	14
a) La importancia clave del acceso humanitario para la labor de asistencia y protección ...	14
b) Facilitación de la movilidad humana como parte de mecanismos resilientes de preparación y respuesta ante pandemias .....	16
Informe relativo al Fondo de la OIM para el Desarrollo .....	19
Clausura de la reunión.....	20

## **Siglas y acrónimos**

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
COVID-19	Enfermedad coronavírica de 2019
IAO	Ingresos de Apoyo Operacional
NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMI	Organización Marítima Internacional
OMS	Organización Mundial de la Salud
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

## INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS SOBRE LA TRIGÉSIMA REUNIÓN

### Introducción

1. El Comité Permanente de Programas y Finanzas celebró su Trigésima Reunión los días 23, 24 y 28 de junio de 2022 en Ginebra (Suiza). La Reunión fue presidida por la Sra. C. Devandas Aguilar (Costa Rica). Hubo un total de cinco sesiones. Las cuatro primeras tuvieron lugar en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra los días 23 y 24 de junio de 2022. Al ser estas de carácter híbrido, algunos participantes siguieron su desarrollo conectándose a distancia. La quinta sesión se celebró el 28 de junio de 2022 en el Palacio de las Naciones.

2. Estuvieron representados los siguientes Estados Miembros<sup>1</sup>.

Alemania	Cuba	Japón	Polonia
Angola	Dinamarca	Kazajstán	Portugal
Argelia	Djibouti	Kenya	Reino Unido
Argentina	Ecuador	Lesotho	República de Corea
Armenia	Egipto	Letonia	República Democrática
Australia	Eslovaquia	Libia	Popular Lao
Austria	Eslovenia	Lituania	República Dominicana
Azerbaiyán	España	Luxemburgo	República Unida de
Bangladesh	Estados Unidos	Madagascar	Tanzanía
Belarús	de América	Malawi	Rumania
Bélgica	Estonia	Malí	Santa Sede
Bolivia (Estado	Eswatini	Malta	Senegal
Plurinacional de)	Etiopía	Marruecos	Sierra Leona
Bosnia y Herzegovina	Federación de Rusia	Mauricio	Sri Lanka
Botswana	Fiji	Mauritania	Sudáfrica
Brasil	Filipinas	México	Sudán
Bulgaria	Finlandia	Montenegro	Suecia
Burkina Faso	Francia	Mozambique	Suiza
Cabo Verde	Georgia	Myanmar	Tailandia
Camboya	Ghana	Namibia	Timor-Leste
Camerún	Grecia	Nauru	Togo
Canadá	Guatemala	Nepal	Túnez
Chad	Haití	Nicaragua	Türkiye
Chequia	Honduras	Níger	Ucrania
Chile	Hungría	Nigeria	Uruguay
China	India	Noruega	Vanuatu
Chipre	Irán (República	Nueva Zelandia	Venezuela (República
Colombia	Islámica del)	Países Bajos	Bolivariana de)
Congo	Irlanda	Pakistán	Viet Nam
Costa Rica	Israel	Panamá	Yemen
Côte d'Ivoire	Italia	Paraguay	Zambia
Croacia	Jamaica	Perú	Zimbabwe

<sup>1</sup> Véase la lista de participantes en el documento S/30/12. A menos que se indique lo contrario, todos los documentos y presentaciones con diapositivas se pueden consultar en la sección dedicada al [Comité Permanente](#) en el sitio web de la OIM.

3. Los Estados Miembros aceptaron una solicitud de los Representantes Permanentes de las delegaciones de la Unión Europea y Francia, formulada en nombre de la Presidencia rotatoria de la Unión Europea, para que se invitara a representantes de la Unión Europea a participar en calidad de expertos.

4. El Comité Permanente observó un minuto de silencio en memoria de los migrantes fallecidos el 24 de junio de 2022 en su intento por cruzar la frontera entre Marruecos y España.

#### **Adopción del programa**

5. El Comité Permanente adoptó el programa provisional consignado en el documento S/30/1, que posteriormente se publicó como documento S/30/11.

#### **Credenciales de los representantes**

6. El Comité Permanente tomó nota de que el Director General había examinado y hallado en buen y debido orden las credenciales de los representantes de los Estados Miembros enumerados en el párrafo 2.

#### **Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros**

7. La Administración presentó el documento titulado *Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros (al 9 de mayo de 2022)* (documento C/113/5). La suma de las contribuciones prorrateadas pendientes de pago para 2021 y años anteriores y de las contribuciones por pagar para el ejercicio 2022 hasta esa fecha ascendía a 42.310.525 francos suizos, cifra superior a la registrada en la misma fecha de 2021. Sin embargo, desde la publicación del documento, se habían recibido pagos de nueve Estados Miembros que tenían contribuciones adeudadas por menos de dos años, así como de otro Estado Miembro que había pagado parte de sus contribuciones adeudadas de años anteriores. También se habían recibido contribuciones de otros tres Estados Miembros que, en consecuencia, habían sido retirados de la lista de Estados Miembros sujetos a las disposiciones del Artículo 4 de la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); actualmente eran 31 los Estados Miembros incluidos en esa lista, 19 de los cuales habían perdido su derecho a voto.

8. La Administración recordó a los Estados Miembros con contribuciones adeudadas que tenían la opción de acordar un plan de reembolso flexible para poder pagar dichas contribuciones de la manera más conveniente para su situación. De acogerse a esos planes, los Estados Miembros debían efectuar un primer pago para saldar su contribución prorrateada del año en curso y aceptar un plan de reembolso plurianual. Estos tenían además la posibilidad de pagar las contribuciones adeudadas en su moneda local, siempre y cuando la Organización estuviera en condiciones de utilizar los fondos en el país en cuestión. En ese momento, cuatro de los Estados Miembros que adeudaban contribuciones prorrateadas habían negociado un plan de reembolso, pero dos de ellos no habían satisfecho sus obligaciones y, por consiguiente, habían perdido su derecho a voto.

9. El Comité Permanente tomó nota del contenido del documento C/113/5 y de la información adicional proporcionada por la Administración. Instó a los Estados Miembros que adeudaban contribuciones a que las abonaran íntegramente, o a que, en consulta con la Administración, acordaran un plan de reembolso y cumplieran plenamente con las condiciones de pago.

## **Presentación a cargo del Director General**

10. El Director General formuló una declaración, complementada con una presentación de diapositivas, en la que resumió el contenido de los siguientes documentos: *Síntesis del Informe Anual de 2021* (documento C/113/4/Rev.1), *Informe Anual de 2021* (documento C/113/INF/1/Rev.1 – disponible en inglés), *Respuesta a las dimensiones de la movilidad en las situaciones de crisis: Marco Operacional en Situaciones de Crisis Migratoria (MCOF) – Adición 2021* (documento S/30/INF/1) y *Sexto Informe actualizado sobre la aplicación del Marco de Gobernanza Interna* (documento S/30/INF/2). Además, se refirió brevemente a algunos acontecimientos que se habían producido en 2021, en particular la persistencia de la pandemia de la enfermedad coronavírica de 2019 (COVID-19) y una serie de situaciones de conflicto y desastres naturales, mencionando también las repercusiones de dichos acontecimientos para la labor de la OIM. Asimismo, puso al día al Comité Permanente sobre las novedades institucionales que se habían producido durante ese mismo periodo, centrándose en los marcos operacional y de gestión de la Organización.

11. El Comité Permanente también tuvo ante sí el *Proyecto de resolución relativo al Informe Anual de 2021* (documento S/30/L/1/Rev.1).

### **a) Informe Anual de 2021**

12. En los intercambios subsiguientes se expresó un sincero reconocimiento por la dedicación y la capacidad de adaptación que habían demostrado los miembros del personal de la OIM en todo el mundo a pesar de la pandemia de COVID-19, en particular en muchos lugares alejados y afectados por conflictos.

13. Se elogió en gran medida la labor que llevaba a cabo la Organización para mitigar los efectos de la pandemia en las comunidades de migrantes, así como para asegurar la inclusión de estos en las estrategias de vacunación. La pandemia había alterado las rutas migratorias y había aumentado la peligrosidad de las travesías migratorias. En consecuencia, se necesitaban iniciativas internacionales coordinadas que brindaran protección, asistencia y apoyo a los migrantes en situación de vulnerabilidad, y los países de origen, de tránsito y de destino debían asumir de consuno la responsabilidad de proteger los derechos humanos de los migrantes. Por otro lado, las consecuencias económicas de la pandemia, que se habían visto agravadas por el contexto geopolítico y el encarecimiento de los alimentos y los combustibles, habían afectado particularmente a los migrantes, uno de los segmentos más vulnerables de la sociedad. Los programas de recuperación tras la pandemia debían integrar a los migrantes; era preciso ofrecer la oportunidad de volver al trabajo a quienes habían perdido su empleo.

14. Dos representaciones ponderaron la labor de la Organización en la esfera del cambio climático, y una de ellas señaló que era preciso examinar las consecuencias sociales, culturales y económicas de la reubicación forzosa de comunidades derivada del cambio climático y los desastres naturales vinculados a este fenómeno. Una tercera representación se refirió a la función clave que desempeñaba la OIM a la hora de transmitir datos y conocimientos para que gobiernos y asociados pudieran responder adecuadamente a las dimensiones de la movilidad en relación con el cambio climático.

15. Los miembros del Comité Permanente intervinieron para abordar otra serie de cuestiones. Encomiaron los esfuerzos de la Administración para combatir la explotación y los abusos sexuales y la alentaron a reforzar la adopción de medidas para concientizar a los asociados de la OIM sobre este tema. Asimismo, celebraron el refuerzo de la labor de lucha contra la violencia sexual y de género y se mostraron a favor de seguir integrando ese enfoque en las distintas operaciones. Ante el miedo y la desconfianza imperantes, la OIM debía contribuir a acabar con la xenofobia y la discriminación que padecían muchos migrantes.

**b) Actualización sobre las actividades en curso**

16. En el marco de este tema se aplaudió el papel de la OIM en los preparativos y la organización del primer Foro de Examen de la Migración Internacional, que se había celebrado en mayo de 2022 con el objetivo de mejorar la vida de los migrantes y sus comunidades mediante la cooperación y los compromisos internacionales. Los Estados Miembros acogieron con agrado la Declaración sobre los Progresos aprobada en el seno de este Foro y esperaban que la OIM siguiera liderando la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

17. Un grupo regional abundó en el análisis del Director General sobre los efectos que habían tenido la pandemia de COVID-19 y las numerosas crisis humanitarias incipientes y prolongadas en curso para la labor de la Organización. A título de ejemplo, la situación en Ucrania no solo influía decisivamente en el aumento de las necesidades humanitarias, sino que también desestabilizaba los mercados mundiales de alimentos y provocaba el encarecimiento de los combustibles. En un contexto mundial marcado por crisis migratorias como la del Afganistán, se acogían con agrado los esfuerzos de la OIM con miras a aplicar el Pacto Mundial para la Migración y prestar una asistencia urgente a las personas que necesitaban protección.

18. Por otro lado, los Estados Miembros abordaron la cuestión de la reforma presupuestaria, que aspiraba en última instancia a sentar las bases de una OIM más sólida. La OIM había realizado una labor magnífica, demostrando su flexibilidad y capacidad de adaptación para responder a crisis cada vez más complejas. También había demostrado su fortaleza y valor en repetidas ocasiones brindando una asistencia humanitaria vital a los Estados Miembros y a las personas que la necesitaban. Ahora que se estudiaba la mejor manera de fortalecer a la OIM para que pudiera seguir aportando valor a sus Estados Miembros, satisfacer las demandas del futuro y encarar los retos emergentes, resultaba imprescindible reforzar la estructura esencial de la Organización y garantizarle los recursos necesarios para responder a los desafíos con flexibilidad y priorizar las iniciativas estratégicas más decisivas. Todos los países de origen, de destino y de tránsito debían cumplir sus compromisos en este sentido. Además, como señaló una representación, la OIM era la organización internacional que menos fondos sin destino fijo recibía. Habida cuenta de ello, se alentó a todos los Estados Miembros a incrementar sus contribuciones voluntarias.

19. Varias representaciones y un grupo regional celebraron los progresos realizados para implementar el Marco de Gobernanza Interna y desarrollar el Marco de Resultados Estratégicos. Una representación preguntó cuántos fondos adicionales se necesitaban para concluir el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales y cuál era el plazo para la puesta en marcha del Marco de Resultados Estratégicos. Otra representación esperaba poder ver los indicadores definitivos de dicho Marco y su sección relativa a la eficacia institucional. En relación con el sistema de justicia interna, un Estado Miembro elogió a la Oficina del Inspector General por haber reducido el volumen de casos pendientes de investigación, pero destacó que era preciso seguir trabajando para acabar con la impunidad.

20. Haciendo referencia a la afirmación de que la OIM había intensificado su colaboración con los asociados de las Naciones Unidas a fin de lograr la máxima armonización posible con los sistemas de presentación de informes de las Naciones Unidas y los requisitos conexos, una representación preguntó si la Administración aplicaba las metodologías utilizadas por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para cuantificar el alcance de la eficiencia lograda. También mencionó los esfuerzos de la Administración para fortalecer las prácticas institucionales existentes mediante el acceso a diversas plataformas de formación y preguntó si esa estrategia ya había dado frutos en cuanto a la prevención de casos de fraude. Por último, en referencia a la línea de trabajo 4 del Marco de Gobernanza Interna (justicia interna), preguntó cuáles eran los plazos para el examen de los casos, cuánto tiempo llevaba de media su resolución y si ese indicador numérico había sido objeto de alguna variación.

21. En respuesta a las observaciones y preguntas de los Estados Miembros, el Director General dijo que el costo total del sistema de planificación de los recursos institucionales se había estimado en 55 millones de dólares EE.UU., de los cuales cerca de 25 millones se habían obtenido en 2021 y 2022, por lo que quedaban unos 30 millones por recaudar para 2023 y 2024. La Administración se basaba en la premisa de que el Comité de Asignación de Recursos para Actividades sobre Migración asignaría aproximadamente 10 millones de dólares EE.UU. (cerca del 30% de las contribuciones voluntarias sin destino fijo) al Marco de Gobernanza Interna y, por ende, al sistema de planificación de los recursos institucionales, y que se retirarían otros 10 millones de dólares EE.UU. de la Reserva de Ingresos de Apoyo Operacional (IAO). El Director General se mostró optimista en cuanto a la posibilidad de que los Estados Miembros aportaran los 10 millones de dólares EE.UU. restantes. Con ello, el nuevo sistema se pondría en marcha en el primer semestre de 2024.

22. La OIM participaba en todos los aspectos del sistema de las Naciones Unidas, con las excepciones de la Dependencia Común de Inspección y la Comisión de Administración Pública Internacional. Pese a ello, también colaboraba estrechamente con estos dos órganos, particularmente en lo referente a la escala de cuotas para las contribuciones prorrateadas. Asimismo, la Organización formaba parte tanto de los equipos de las Naciones Unidas en 131 países como del grupo principal del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. A partir del ciclo de planificación en curso, todos los datos de la OIM en materia de políticas de desarrollo ya no solo se ajustaban plenamente a las normas y los criterios de las Naciones Unidas, sino que también se integraban por completo en los mecanismos de presentación de informes de la revisión cuatrienal amplia de la política de las Naciones Unidas. La Administración aplicaba la misma metodología que las Naciones Unidas para cuantificar el alcance de la eficiencia lograda y, de hecho, actualmente copresidía el grupo de trabajo sobre la eficiencia junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

23. El Director General compartía la preocupación de los Estados Miembros ante la intensificación de la xenofobia y las actitudes discriminatorias contra los migrantes. Este fenómeno resultaba paradójico, cuando la pandemia había puesto de manifiesto que muchos migrantes eran trabajadores esenciales que desempeñaban un papel fundamental en la respuesta a esta. La OIM, que estaba a la vanguardia en la tarea de poner coto a dichas actitudes, sostenía, por ejemplo, que no debía haber discriminación alguna por motivos de nacionalidad, religión, condición jurídica o color de piel en la asistencia prestada a los 266.000 nacionales de terceros países que habían huido de Ucrania durante el conflicto en curso en ese territorio. Pese a ello, el discurso en torno a los migrantes era una cuestión de política nacional, por lo que los gobiernos de los países debían movilizarse para combatir el racismo, la discriminación y la xenofobia. La OIM se mantenía dispuesta a colaborar con todos los Estados Miembros en esta esfera delicada.

24. Un Estado Miembro ejerció su derecho a réplica ante la declaración formulada por un grupo regional y otro Estado Miembro en el marco de las deliberaciones. Seguidamente, el grupo regional y el Estado Miembro en cuestión ejercieron asimismo su derecho a réplica.

25. El Comité Permanente tomó nota de la información proporcionada por el Director General en su presentación y aprobó la Resolución Nº 30, del 28 de junio de 2022, relativa al Informe Anual de 2021.

#### **Informe Financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**

26. El Comité Permanente tuvo ante sí el Informe Financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 (documento C/113/3), el proyecto de resolución conexo (documento S/30/L/2), la Declaración de los Interventores Exteriores de Cuentas ante la Trigésima Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas sobre las operaciones financieras de la

Organización Internacional para las Migraciones para el ejercicio financiero 2021 (documento S/30/9/Rev.1) y el Informe de los Interventores Exteriores de Cuentas sobre el ejercicio financiero de 2021, presentado a la Centésima décima tercera Reunión del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (documento S/30/CRP/1 – disponible en inglés).

27. A través de una presentación de diapositivas, la Administración señaló a la atención de los Estados Miembros los principales puntos del documento C/113/3 e indicó que los Interventores Exteriores de Cuentas habían vuelto a efectuar la intervención de cuentas a distancia. Los Interventores Exteriores de Cuentas habían presentado una opinión de auditoría sin reservas sobre el Informe Financiero, certificando así que la Organización cumplía plenamente el Reglamento Financiero de la OIM, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y todos los requisitos en materia de presentación de informes. Las observaciones y recomendaciones formuladas por los Interventores Exteriores de Cuentas se abordarían en el transcurso del año y los avances logrados se comunicarían en la Trigésima primera Reunión del Comité Permanente.

28. El total de los gastos en 2021 había alcanzado la cifra inédita de 2.500 millones de dólares EE.UU., mientras que el total de los ingresos, que comprendían las contribuciones voluntarias y los ingresos diferidos, había ascendido a aproximadamente 3.900 millones de dólares EE.UU. El excedente registrado se había transferido a 2022 a fin de proseguir las actividades en curso en 2021. La cuantía consignada en la Parte de Administración del Presupuesto era baja en comparación con los gastos que se habían realizado, lo que ponía de relieve una deficiencia de la estructura de financiación considerablemente riesgosa para la Organización. Aunque al cierre del ejercicio se había registrado un pequeño excedente en la Parte de Administración del Presupuesto, el aumento en la provisión por cobros dudosos debido a la demora en el pago de las contribuciones pendientes había acarreado un déficit total de 6,6 millones de francos suizos.

29. En la Parte de Operaciones del Presupuesto, los gastos se repartían entre todas las regiones y esferas de servicios. Las oficinas que registraban mayores niveles de gasto no habían variado mucho entre 2020 y 2021. Se trataba de oficinas ubicadas en países con un volumen importante de actividades humanitarias y de respuesta a situaciones de emergencia.

30. La Organización tenía una situación financiera sólida en líneas generales, ya que poseía considerables activos en forma de efectivo y equivalentes al efectivo e inversiones a corto plazo que le proporcionaban la liquidez necesaria para financiar sus actividades. La División de Tesorería había recibido un premio Adam Smith en reconocimiento a su gestión innovadora de los desafíos que planteaban esos activos. Entre los factores que habían contribuido a mejorar la situación financiera de la Organización se incluían la revalorización de sus propiedades y el valor de sus activos de tecnología de la información. El pasivo había aumentado aproximadamente en un 5,5% como consecuencia de las contribuciones recibidas de donantes antes de la ejecución y la cuantía consignada como pasivo por prestaciones al personal. Aunque el pasivo por prestaciones al personal comprendido en la Parte de Operaciones del Presupuesto estaba suficientemente cubierto por una reserva, la Parte de Administración del Presupuesto sí estaba expuesta a un cierto riesgo, ya que los gastos correspondientes a los emolumentos de fin de contrato se financiaban mediante asignaciones anuales. Aun así, estaban cubiertos los emolumentos de fin de contrato de aproximadamente el 80% de los miembros del personal.

31. El excedente de 8,5 millones de dólares EE.UU. en los IAO se había transferido a la Reserva de IAO, cuya cuantía total ascendía a 65,8 millones de dólares EE.UU. Habida cuenta del requisito de retener una suma equivalente al 1% del total de los gastos en dicha Reserva, la cuantía que se podía asignar era de 44 millones de dólares EE.UU. Dos partidas habían quedado pendientes como pasivos contingentes, ambas relacionadas con causas judiciales en curso. Además de ofrecer información

financiera detallada, el Informe contenía una lista de los servicios en especie recibidos de gobiernos, donantes, asociados en la ejecución y proveedores.

32. Puesto que los Interventores Exteriores de Cuentas no habían podido asistir a la reunión por circunstancias imprevistas, el Comité Permanente acordó que los Estados Miembros que desearan formular observaciones sobre la *Declaración de los Interventores Exteriores de Cuentas* (documento S/30/9/Rev.1) presentaran dichas observaciones por escrito.

33. En respuesta a la pregunta de una representación, la Administración explicó que la Parte de Administración del Presupuesto se expresaba en francos suizos, ya que gran parte de sus fondos se desembolsaban en Ginebra. Pese a que las cuantías facturadas a los Estados Miembros se expresaban en francos suizos y los importes recibidos de ellos también se convertían a esta divisa, los datos del Informe Financiero se expresaban en dólares estadounidenses para mostrar un panorama completo de los gastos en una sola moneda.

34. El Comité Permanente aprobó la Resolución Nº 28, del 23 de junio de 2022, relativa al Informe Financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.

#### **Revisión del Programa y Presupuesto para 2022**

35. El Comité Permanente tuvo ante sí el documento titulado *Revisión del Programa y Presupuesto para 2022* (documento S/30/5) y el correspondiente proyecto de resolución (documento S/30/L/3).

36. La Administración presentó la primera revisión del Programa y Presupuesto para 2022 apoyándose en una serie de diapositivas. De conformidad con la Resolución Nº 1390 del Consejo, del 24 de noviembre de 2020, propuso que el incremento de aproximadamente 443.000 francos suizos que se había obtenido en la Parte de Administración del Presupuesto como consecuencia del excedente registrado en 2020 se asignara para cubrir los gastos relativos al desarrollo y la capacitación del personal. Por otro lado, el aumento en el nivel de actividades contempladas en la Parte de Operaciones del Presupuesto había dado lugar a un incremento de 6 millones de dólares EE.UU. en el volumen previsto de IAO, cuantía que la Administración propuso asignar para cubrir los mayores gastos que entrañaba la colaboración de la OIM con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, así como los gastos para la seguridad de las oficinas derivados de la creciente inseguridad en determinados países. Asimismo, la Administración propuso retirar un importe de 8 millones de dólares EE.UU. de la Reserva de IAO para cubrir los costos de la Iniciativa de Transformación Institucional y reforzar la ciberseguridad. En ambos casos se trataba de requisitos que, según una auditoría reciente en materia de seguridad de las tecnologías de la información, no se estaban satisfaciendo adecuadamente.

37. Desde la presentación del presupuesto inicial, la Parte de Operaciones del Presupuesto se había incrementado aproximadamente en un 80%, alcanzando casi los 2.200 millones de dólares EE.UU. Las cifras revisadas solo tenían en cuenta las actividades para las que se habían concluido acuerdos y que contaban con financiación confirmada. El número de actividades había aumentado en todas las regiones y esferas de servicios. Este crecimiento había sido más importante en África, donde la OIM prestaba asistencia humanitaria e implementaba iniciativas de estabilización; en el Medio Oriente, donde proporcionaba apoyo en situaciones de crisis humanitaria; y en América Latina y el Caribe, donde brindaba asistencia humanitaria a comunidades afectadas por la situación de la República Bolivariana de Venezuela.

38. En las deliberaciones subsiguientes, un grupo regional y un Estado Miembro manifestaron su apoyo a las propuestas que había hecho la Administración en relación con el incremento en la Parte

de Administración del Presupuesto, el retiro de fondos de la Reserva de IAO y los IAO adicionales. El grupo regional pidió que se tuvieran en cuenta las prioridades nacionales de los Estados Miembros garantizando la participación de estos en todas las etapas del diseño y la implementación de programas, y señaló que el aumento de las contribuciones voluntarias sin destino fijo de los donantes ayudaría a la Organización a proseguir su labor pese a las circunstancias en constante cambio.

39. Una representación solicitó más información sobre cómo se gastaría el incremento en la Parte de Administración del Presupuesto. También cuestionó la validez del enfoque esbozado por la Administración y, en ese sentido, indicó que el Artículo 4.4 del Reglamento Financiero de la OIM preveía que todo excedente se reintegrara a los Estados Miembros y explicó que otros organismos de las Naciones Unidas habían optado por reducir el importe de las contribuciones prorrateadas subsiguientes en consecuencia.

40. Otra representación señaló que la solicitud de incrementar a mediados de año el objetivo fijado para los IAO planteaba un enfoque novedoso. En cuanto a la utilización de los IAO para cubrir los crecientes gastos en materia de seguridad, los Estados Miembros habían creado con ese fin una reserva independiente para la seguridad del personal, pero esta se había fusionado recientemente con la Reserva de IAO a instancias de la Administración.

41. La representación de la República Bolivariana de Venezuela puso en tela de juicio la utilización del término “refugiados” en el documento S/30/5 para referirse a sus nacionales, y señaló que era necesario clasificar adecuadamente a los migrantes para alcanzar el rigor exigido en la recopilación de datos. Asimismo, solicitó información sobre los criterios para recibir asistencia en los procesos de repatriación, ya que su Gobierno esperaba la respuesta a la solicitud que había presentado a la OIM para que esta respaldara la ejecución de un plan de repatriación destinado a los migrantes por motivos económicos que retornaban.

42. Otra delegación preguntó si debía preverse una asignación presupuestaria específica para la gestión de sus fronteras nacionales por su condición de país de tránsito.

43. En respuesta a las observaciones y preguntas formuladas, la Administración indicó que era habitual garantizar la participación de los Estados Miembros beneficiarios en el diseño y la implementación de los programas junto a los donantes. La propuesta de la Administración relativa al incremento en la Parte de Administración del Presupuesto para 2022 que había resultado del excedente de 2020 estaba en consonancia con la Resolución Nº 1390 del Consejo, en la que se estipulaba que todo excedente superior al 1% de la Parte de Administración del Presupuesto aprobada debía ser reintegrado a los Estados Miembros mediante una reducción proporcional de las contribuciones prorrateadas; y que todo excedente equivalente o inferior al 1% de la Parte de Administración del Presupuesto aprobada debía utilizarse como suplemento a la Parte de Administración del Presupuesto para el segundo año siguiente al que se hubiera generado dicho excedente. Una vez aprobada la propuesta, correspondería al Comité Asesor en materia de Capacitación determinar exactamente cómo se utilizaría esa suma, que cubriría actividades de desarrollo para los jefes de misión, licencias adicionales para programas de mentoría y cursos grupales de capacitación lingüística.

44. Haciendo referencia a la utilización de los IAO para satisfacer los requisitos de la estructura esencial, la Administración recordó que los Estados Miembros habían aprobado la consolidación de los ingresos generales y los ingresos por gastos generales a cargo de proyectos para la seguridad del personal en 2020 con el fin de optimizar la labor de gestión y supervisión. Los gastos relativos a la seguridad del personal, que habían aumentado en paralelo al crecimiento de la Organización, se consignarían en el Programa y Presupuesto de los siguientes años. Dado que todos los fondos previstos en el Programa y Presupuesto para 2022 ya se habían asignado a proyectos específicos, las solicitudes

para la gestión de fronteras en el marco de la esfera programática “Migración Regulada” se debían abordar con la Administración, para así poder elaborar un proyecto y, en su caso, recaudar los fondos necesarios a tal efecto.

45. El Director General señaló que los flujos mixtos eran una característica cada vez más frecuente de la movilidad humana y que los desplazamientos podían obedecer a múltiples factores. La OIM y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) habían creado una plataforma de coordinación interinstitucional para la labor concerniente a los venezolanos desplazados en América Latina y, en las condiciones acordadas y puestas en práctica por ambas organizaciones, se hacía referencia a la realidad multiforme de los desplazamientos. Las referencias a los flujos mixtos incluían a los refugiados, pero la OIM no se había comprometido a recabar las cifras de los diferentes tipos de migrantes, sino que se centraba en prestar apoyo a los desplazados y a sus comunidades de acogida.

46. El Comité Permanente aprobó la Resolución Nº 29, del 24 de junio de 2022, relativa a la Revisión del Programa y Presupuesto para 2022.

### **Escala de cuotas para 2023**

47. La Administración presentó el documento titulado *Ajuste propuesto en la escala de cuotas de la OIM para 2023* (documento S/30/3) y señaló que la escala de cuotas de la OIM estaba plenamente equiparada a la de las Naciones Unidas; no obstante, debido a una cuestión de calendario en la publicación de la escala de cuotas de las Naciones Unidas, existía un año de diferencia en la aplicación de la nueva escala en la OIM. Por tanto, la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2022 se aplicaría en la OIM en 2023.

48. El Comité Permanente aprobó la escala de cuotas de la OIM para 2023 que figuraba en el anexo al documento S/30/3.

### **Informe de la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria**

49. El tema del programa relativo a la reforma presupuestaria se abordó los días 23, 24 y 28 de junio de 2022.

50. La Presidenta del Comité Permanente hizo uso de la palabra como Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria y agradeció la actitud constructiva que habían mostrado los Estados Miembros en las semanas precedentes con el objeto de consensuar la mejor forma de garantizar una financiación predecible y sostenible para la OIM. La Organización había crecido rápidamente en los últimos años en respuesta a la creciente demanda de sus servicios, que a su vez se había intensificado a raíz del cambio climático, los desastres naturales, los conflictos armados o las crisis socioeconómicas. Pese a ello, su modelo de financiación esencial carecía de los recursos necesarios para respaldar ese crecimiento. Esta crisis de financiación se había visto agravada por la inflación y otras presiones económicas. Sin los medios financieros adecuados para cumplir su mandato, la OIM sería incapaz de satisfacer las demandas de los Estados Miembros y tendría que reducir su presencia a escala mundial. Se habían estudiado múltiples opciones para conseguir los 75 millones de dólares EE.UU. adicionales que requería la Administración y, aunque muchos Estados Miembros estaban sujetos a intensas presiones económicas, la mayoría de ellos coincidía en que el incremento presupuestario debía financiarse, al menos parcialmente, mediante un aumento de las contribuciones prorrateadas.

51. La Presidenta se refirió al proyecto de resolución que figuraba en el documento S/30/L/4, elaborado para lograr un equilibrio entre las necesidades de la Organización y las preocupaciones expresadas por los Estados Miembros. La delegación de China había presentado una propuesta de enmienda al proyecto de resolución, preconizando un aumento más moderado de las contribuciones prorrateadas que se compensaría con una mayor dependencia de las contribuciones voluntarias, así como el escalonamiento de dicho aumento en un periodo de cinco años en lugar de tres. La Presidenta instó a los Estados Miembros a dar muestras de flexibilidad para alcanzar un consenso sobre el camino a seguir.

52. Los demás miembros de la Mesa del Consejo coincidieron en que era vital llegar a un consenso sobre el modo de dotar a la OIM de una financiación adicional sostenible y predecible y abogaron por adoptar una decisión constructiva que hiciera avanzar la reforma presupuestaria con paso firme. Aunque todos los Estados Miembros se enfrentaban a dificultades económicas, la OIM tendría graves dificultades para cumplir su mandato si no se lograba financiar adecuadamente. El proyecto de resolución, que preveía cierta flexibilidad en el pago de las contribuciones prorrateadas cuando fuera necesario, era la mejor solución de compromiso que se había alcanzado a partir de las deliberaciones mantenidas hasta la fecha.

53. El Director General señaló que el proyecto de resolución era una propuesta razonable que se había elaborado con total transparencia sobre la base de las necesidades y los déficits de financiación actuales de la Organización. Gracias a la solicitud de financiación, que se había justificado con alto grado de detalle, la OIM podría reforzar su labor de gestión y supervisión; mejorar su capacidad para prestar servicios a los Estados Miembros y sobre todo a los migrantes; y hacer frente a los desafíos incipientes. El propósito de la reforma era claro: había una necesidad acuciante de conseguir recursos adicionales para que la estructura esencial fuera sostenible y la Organización estuviera en condiciones de asumir sus responsabilidades como miembro del sistema de las Naciones Unidas. La Administración estaba abierta a las opciones de financiación que combinaban las contribuciones prorrateadas y voluntarias con otras fuentes de ingresos potenciales y se mostraba dispuesta a estudiar una introducción gradual de los incrementos en reconocimiento de las dificultades económicas de los Estados Miembros, pero consideraba que las contribuciones prorrateadas eran el modo más seguro de lograr la previsibilidad y la sostenibilidad requeridas. Tras señalar que el proyecto de resolución tenía en cuenta las preocupaciones expresadas por los Estados Miembros y preveía un grado de flexibilidad en la aplicación de la reforma presupuestaria, el Director General instó a los Estados Miembros a hacer un último esfuerzo para lograr un consenso a este respecto.

54. En las deliberaciones subsiguientes se expresó un firme apoyo a la reforma presupuestaria, y hubo Estados Miembros que destacaron la labor esencial y el inestimable liderazgo de la OIM para fomentar una gestión ordenada y humana de la migración. Estos celebraron los importantes esfuerzos que se habían desplegado hasta la fecha en las consultas formales e informales con miras a elaborar una propuesta aceptable para todas las partes, y reconocieron que la decisión no debía adoptarse mediante votación, sino por consenso.

55. Muchos Estados Miembros acogieron con satisfacción el proyecto de resolución, al que se refirieron como una buena solución de compromiso que incorporaba las preocupaciones expresadas en el transcurso de las deliberaciones anteriores, y un número considerable de Estados Miembros se mostraron dispuestos a adherirse al consenso emergente respecto del texto. Todos reconocieron que el difícil contexto financiero mundial dificultaría el apoyo de algunos Estados Miembros al incremento de las contribuciones prorrateadas. Varios oradores celebraron las disposiciones del proyecto de resolución destinadas a responder a esas preocupaciones, en particular el incremento escalonado de los pagos, la posibilidad de buscar soluciones adaptadas para los Estados Miembros en situación de dificultad y las medidas para evitar la pérdida indebida del derecho a voto. Algunas delegaciones

también hicieron hincapié en la importancia de brindar más apoyo a los Estados Miembros que acogían un gran volumen de migrantes.

56. Varios oradores expresaron sus reservas con respecto al proyecto de resolución. Algunos de ellos indicaron que sería difícil que sus Gobiernos aceptaran el incremento de las contribuciones prorrateadas en ese momento, mientras que otros señalaron que el proyecto actual no abordaba todas las preocupaciones planteadas. Por otra parte, varios oradores se mostraron dispuestos a proseguir las deliberaciones en aras del consenso.

57. La representación de un Estado Miembro dijo que, si bien se trataba de un importante avance, el proyecto de resolución aún no estaba listo para su aprobación por el Comité Permanente. La situación económica mundial no era propicia para incrementar las contribuciones prorrateadas, y aún no se tenía una idea clara de las consecuencias financieras que tendría la propuesta de modificar la definición de “estructura esencial”. Su Gobierno estaba resuelto a fortalecer a la OIM, pero consideraba necesario entablar deliberaciones más profundas a fin de evitar una reforma presupuestaria superficial que plantearía problemas adicionales en el futuro.

58. La representación de China reiteró su firme apoyo a la reforma presupuestaria y se mostró a favor de que la Administración recibiera los 75 millones de dólares EE.UU. de fondos adicionales que había solicitado. Sin embargo, prefería que las deliberaciones prosiguieran tomando como referencia la opción 2 del documento WG/BR/2022/1, según la cual la financiación adicional se obtendría gracias a un reparto equitativo entre las contribuciones prorrateadas y las contribuciones voluntarias sin destino fijo, y había presentado su propuesta de enmienda teniendo presente esa base.

59. Varios Estados Miembros se mostraron dispuestos a examinar la propuesta de enmienda, mientras que otros se opusieron firmemente a ella. En ese sentido, destacaron la poca fiabilidad de las contribuciones voluntarias y señalaron que la opción 2 se había descartado debido a su inviabilidad en el transcurso de anteriores deliberaciones.

60. Otro Estado Miembro propuso ligeras modificaciones al proyecto de resolución, en particular la de aumentar hasta los cinco años el periodo de transición para aplicar el incremento en la Parte de Administración del Presupuesto.

61. Tras la celebración de nuevas consultas y negociaciones informales, el Comité Permanente volvió a reunirse el 28 de junio de 2022 para examinar el proyecto de resolución revisado elaborado en consecuencia, que figuraba en el documento S/30/L/4/Rev.1. También tuvo ante sí una nueva propuesta presentada posteriormente por la delegación de la Federación de Rusia.

62. La mayoría de los oradores apoyó el proyecto de resolución revisado, reiterando la importancia de adoptar una decisión en ese momento para lograr una OIM más sólida en el futuro. Otros señalaron que se adherirían al consenso pese a seguir teniendo reservas sobre la propuesta de incrementar las contribuciones prorrateadas.

63. La representación del Brasil mencionó la desfavorable situación económica actual y señaló que su Gobierno deseaba desvincularse del proyecto de resolución revisado, ya que no estaba en condiciones de aceptar un incremento de las contribuciones prorrateadas.

64. La representación de la Federación de Rusia indicó que, pese a los avances logrados, el proyecto de resolución revisado seguía presentando importantes deficiencias. El incremento drástico de las contribuciones prorrateadas constituía una carga para los Estados Miembros, habida cuenta de la actual situación económica mundial. La solución adaptada al contexto y las posibles exenciones a la

aplicación del Artículo 4 de la Constitución de la OIM, elementos contemplados para responder a las preocupaciones económicas planteadas, amenazaban el principio de responsabilidad compartida entre los Estados Miembros. Por otro lado, no se había previsto la revisión periódica de los incrementos en la Parte de Administración del Presupuesto, medida que habría permitido a los Estados Miembros examinar la eficiencia de la reforma a medida que se fuera implementando. La representación también se oponía a la forma en que se habían establecido las prioridades de la reforma. A este respecto, indicó que se habían creado puestos de personal innecesarios y que las repercusiones financieras de la participación en la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección debían abordarse en los debates presupuestarios, tomando como base las deliberaciones en curso del Grupo de Trabajo sobre Alianzas, Gobernanza y Prioridades Institucionales de la OIM. Por último, no estaba claro cómo se gastaría exactamente el incremento de 60 millones de dólares EE.UU. propuesto para la Parte de Administración del Presupuesto. En consecuencia, su delegación había presentado una propuesta que daría tiempo para analizar la reforma presupuestaria más en profundidad.

65. La Presidenta aclaró que el proyecto de resolución revisado se abordaría en primer lugar, ya que las propuestas se examinaban en el orden en que habían sido sometidas, de conformidad con el Artículo 44 del Reglamento del Consejo.

66. El Comité Permanente de Programas y Finanzas procedió a la aprobación de la Resolución Nº 31, del 28 de junio de 2022, relativa a la inversión en la estructura esencial de la OIM.

67. El Director General felicitó al Comité Permanente por haber adoptado una decisión que permitiría a la Organización emprender las reformas necesarias y prestar un servicio más eficaz a los beneficiarios. Consciente de la carga que suponía el incremento de las obligaciones financieras para algunos Estados Miembros, aseguró a todas las delegaciones que la reforma presupuestaria se seguiría llevando adelante con total transparencia y en estrecha consulta con todos los Estados Miembros.

68. La Presidenta recordó que, en virtud del Artículo 44 del Reglamento del Consejo, el Comité Permanente tenía la facultad de decidir si era preciso examinar la propuesta de la Federación de Rusia, y señaló que la aprobación de la Resolución Nº 31 hacía innecesario tal examen, que a su vez habría acarreado la continuación del debate sobre la reforma presupuestaria. Seguidamente, la Presidenta invitó a las delegaciones que así lo desearan a formular declaraciones para que constaran en acta.

69. La representación de la Federación de Rusia señaló que no había declarado explícitamente que su país se desvinculaba del consenso, y pidió que ello constara en acta.

70. La representación de Túnez expresó sus reservas sobre la Resolución Nº 31 y afirmó que, dadas las limitaciones financieras imperantes, su Gobierno se oponía a cualquier incremento de las contribuciones prorrateadas.

71. La representación de Italia señaló que su Gobierno se había adherido al consenso en relación con la Resolución Nº 31, pero necesitaba más tiempo para evaluar todas sus repercusiones financieras.

72. La representación de Hungría dijo que su Gobierno se había adherido al consenso respecto de la Resolución Nº 31 pese a las reservas que mantenía sobre las consecuencias financieras conexas, que trataría de abordar más pormenorizadamente con la Organización a nivel bilateral.

#### **Actualización de los planes propuestos para el edificio de la Sede de la OIM**

73. La Administración presentó el documento titulado *Planes para el edificio de la Sede de la OIM: actualización Nº 6* (documento S/30/4) apoyándose en una serie de diapositivas. La solicitud de

préstamo para el estudio del proyecto presentada por el Director General al Gobierno de Suiza se había aprobado en diciembre de 2021 y el contrato se había firmado en marzo de 2022. El préstamo para el estudio del proyecto cubriría las actividades administrativas y los preparativos hasta finales de 2025, incluida la elaboración de los documentos necesarios para solicitar el préstamo de 66,3 millones de francos suizos para la construcción. El concurso internacional de arquitectura del que saldría el proyecto definitivo para el nuevo edificio de la Sede había dado lugar a la presentación de 14 propuestas anónimas, y estaba previsto que el jurado eligiera la candidatura ganadora el 29 de junio de 2022. Para el desarrollo del proyecto se habían mantenido consultas con las partes interesadas y los destinatarios finales, incluido el Grupo de Consulta al Personal, en cuyo marco se examinaron las prácticas óptimas y se visitaron edificios de oficinas tomados como referencia. También se tuvieron en cuenta las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 en cuanto a la adaptación de los espacios de oficina y la necesidad de integrar en ellos el trabajo flexible. En este sentido, se había puesto en marcha un proyecto piloto que planteaba una concepción novedosa de los espacios de trabajo y el mobiliario en locales de oficinas alquilados recientemente. Por otro lado, se estaban manteniendo intercambios frecuentes con el Gobierno anfitrión en relación con el proyecto y se había establecido un grupo de trabajo —con representantes de la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales del Estado anfitrión, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la OIM— a fin de examinar los aspectos operativos y técnicos del proyecto.

74. Una representación preguntó si se había fijado un calendario para el proyecto, y cómo había evaluado la Administración a las empresas de arquitectura que componían la lista inicial atendiendo a los cinco criterios principales que se mencionaban en el informe. Asimismo, deseaba saber si los cambios en las condiciones de servicio de los empleados que se precisaban para acomodar las modalidades de trabajo flexibles se ajustaban a derecho, y si se habían tenido en cuenta los efectos de las nuevas configuraciones de trabajo y las experiencias del personal en ese sentido.

75. Otra representación quería saber si en el presupuesto del proyecto se había tomado en consideración la repercusión de la inflación en los costos. Pidió que la Administración y los demás participantes en el proceso de planificación confirmaran que el diseño respetaría los criterios de accesibilidad establecidos por la Dependencia Común de Inspección y los previstos en la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad.

76. Otras dos representaciones solicitaron que se informara de manera más pormenorizada sobre la inclusión de la discapacidad en las próximas actualizaciones sobre el nuevo edificio de la Sede. Una de ellas preguntó en qué etapa del proyecto se abordaría esta cuestión. También expresó su reconocimiento por el grado de diversidad entre las empresas de arquitectura invitadas a participar en el concurso, así como por la inclusión en su jurado de miembros del personal y otras partes interesadas, y preguntó si entre los integrantes del Grupo de Consulta al Personal había alguna persona con discapacidad. La accesibilidad y el diseño universal se debían tomar en consideración al poner a prueba las opciones de configuración del lugar de trabajo, incluyendo entre los posibles usuarios a las personas con discapacidad. La otra representación acogió con satisfacción la importancia conferida hasta el momento a la inclusión y la innovación, la diversidad regional y el impacto ambiental, y ponderó el hecho de que se hubiera reconocido la evolución del lugar de trabajo a raíz de la pandemia de COVID-19.

77. En respuesta a las observaciones formuladas, la Administración señaló que seguía de cerca las novedades respecto de la inclusión de la discapacidad —tema que ya se había debatido ampliamente— y que estaba colaborando con expertos y recabando las opiniones de los miembros del personal que mejor conocían esta cuestión. El proyecto se encontraba en una etapa general de desarrollo, por lo que elementos tales como la accesibilidad, la integración y el medio ambiente se abordarían a su

debido tiempo. En algunos casos se optaría por las mismas soluciones que las implementadas por otras organizaciones internacionales. También se estaba estudiando la necesidad de integrar medidas que tuvieran en cuenta los efectos de la pandemia en el lugar de trabajo. El Comité Permanente recibiría información más detallada al respecto en su Trigésima primera Reunión, coincidiendo con la presentación del arquitecto ganador y el diseño del proyecto.

78. El presupuesto final del proyecto, que ascendía a 72 millones de francos suizos, incluía una reserva para factores imprevistos como la inflación. Las decisiones adoptadas a lo largo del proyecto serían objeto de seguimiento teniendo en cuenta el presupuesto. En lo que respectaba a los espacios de trabajo flexibles, se había puesto en marcha un proyecto piloto y se estaban visitando otros espacios; el Comité Permanente sería informado de cualquier novedad en esta esfera. Los arquitectos que figuraban en la lista inicial habían sido evaluados con arreglo a los criterios establecidos por un comité que comprendía a representantes de la Administración y un especialista independiente. Las calificaciones obtenidas se comunicarían previa solicitud. La Organización solicitaría el préstamo para la construcción al Estado anfitrión a finales de 2023 a más tardar y empezaría a utilizar sus fondos para principios de 2026. La construcción del nuevo edificio debía terminar en 2028 y la Administración se trasladaría allí a principios de 2029. Por otra parte, se estaba planificando la reubicación temporal de los miembros del personal en otros locales para finales de 2025.

79. La Administración también señaló que los Interventores Exteriores de Cuentas estaban supervisando el proyecto, por lo que los Estados Miembros podían tener la certeza de que se obraría con independencia al examinar y comunicar los progresos realizados.

80. El Comité Permanente tomó nota del documento S/30/4.

### **Intercambio de opiniones sobre temas propuestos por los Estados Miembros**

#### **a) La importancia clave del acceso humanitario para la labor de asistencia y protección**

81. La Directora General Adjunta de Operaciones destacó la importancia de preservar el compromiso con los principios humanitarios ante un contexto mundial cada vez más frágil y violento. Resultaba imprescindible garantizar una asistencia humanitaria sin restricciones, en consonancia con las disposiciones del derecho internacional humanitario. A este respecto, se refirió al carácter fundamental de la confianza, que debía regir las interacciones entre los trabajadores humanitarios, las partes en conflicto, la población afectada y los donantes. Sin embargo, como consecuencia de la creciente politización de la ayuda humanitaria y el acceso a esta, los organismos de socorro debían soportar una fuerte presión que perjudicaba a la población civil. Se precisaban nuevas medidas para optimizar la coordinación y brindar asistencia y protección a las personas que lo necesitaran.

82. La Administración presentó el documento titulado *La importancia clave del acceso humanitario para la labor de asistencia y protección* (documento S/30/7) mediante una exposición de diapositivas. La OIM se regía por los principios de independencia, humanidad, neutralidad e imparcialidad en su labor de asistencia a las poblaciones afectadas por situaciones de crisis, con las que mantenía una estrecha relación a fin de fomentar la confianza. Estos esfuerzos se estaban volviendo más arduos en los últimos años, ya que el espacio humanitario se había restringido y el acceso en situaciones de emergencia complejas era cada vez más difícil de conseguir. Los factores que dificultaban el acceso tenían un carácter más político que geográfico y se manifestaban, por ejemplo, mediante las trabas burocráticas, los obstáculos logísticos y los problemas de seguridad. Los intentos de influir en las operaciones también ponían en grave peligro las actividades humanitarias, ya que amenazaban los principios de independencia e imparcialidad y constituían un riesgo para el personal. Ahora más que nunca, era necesario garantizar la protección del espacio humanitario mediante un acceso irrestricto a la asistencia, y velar por la seguridad de los trabajadores humanitarios.

83. Para sobreponerse a las limitaciones de acceso era preciso lograr un equilibrio entre la observancia de los principios mencionados y el pragmatismo. La OIM trataba de generar confianza mediante la colaboración con las autoridades locales y nacionales y otras partes interesadas importantes, a las que hacía partícipes de su labor humanitaria, sus valores y las modalidades de sus operaciones con el propósito de garantizar la transparencia y fomentar la aceptación. En el marco de una estrategia coordinada a nivel interinstitucional, la Organización también fomentaba la capacidad del personal en el ámbito de la negociación, compartía información y promovía la toma de decisiones de base empírica. Por otro lado, se había establecido el Grupo de Trabajo sobre las Sanciones en la Sede, que brindaba un mecanismo valioso para examinar las repercusiones que tenían las sanciones y las medidas de lucha contra el terrorismo para la prestación de ayuda humanitaria. A este respecto, la Organización acogía con beneplácito la postura más indulgente que determinados países habían adoptado en los últimos años en relación con las sanciones, haciendo hincapié en la necesidad de establecer excepciones con fines humanitarios. En términos más generales, la OIM seguía dispuesta a respaldar las iniciativas de los Estados Miembros destinadas a proveer asistencia a las poblaciones afectadas por situaciones de crisis rigiéndose por el acceso humanitario basado en principios.

84. Varios Estados Miembros y dos grupos regionales coincidieron en que el acceso humanitario se debía garantizar aplicando los principios de independencia, humanidad, neutralidad e imparcialidad, y elogiaron la labor que llevaba a cabo la OIM para asegurar la asistencia a las poblaciones vulnerables. Se encomiaron particularmente los empeños de la OIM por fomentar la capacidad del personal en los ámbitos de la negociación y el acceso humanitarios —por ejemplo, mediante la creación de una comunidad interna para el intercambio de prácticas—, aunque un Estado Miembro destacó que era preciso afianzar la coordinación para evitar la duplicación de esfuerzos. También se celebró la participación de la Organización en mecanismos de coordinación interinstitucionales, y un grupo regional pidió que se organizaran más intercambios de prácticas óptimas y actividades conjuntas para fomentar las capacidades del personal con otros organismos de las Naciones Unidas.

85. El mismo grupo regional y varios Estados Miembros instaron a las partes en conflicto a permitir un acceso humanitario seguro y sin trabas a las personas que lo necesitaran, y dos Estados Miembros destacaron además que, en virtud del derecho internacional humanitario, los Estados eran los principales responsables de la protección de la población civil. Al abordar los casos actuales en que se había restringido el acceso humanitario, varios oradores se refirieron a la difícil situación que padecía la población civil afectada por el conflicto en Ucrania, mientras que otro orador destacó los problemas para el acceso humanitario en el enclave en disputa de Nagorno Karabaj. Un Estado Miembro también pidió la asistencia de la OIM para asegurar el retorno seguro de los civiles ucranianos deportados a la Federación de Rusia.

86. Una delegación solicitó más información sobre las políticas y prácticas que la OIM aplicaba para encauzar su compromiso con los principios humanitarios en el contexto de sus operaciones tanto humanitarias como no humanitarias. Deseaba saber si, cuando se producía una crisis, la OIM reevaluaba sus actividades no humanitarias a nivel de país, y si colaboraba con el equipo humanitario en el país, u otra entidad con facultades de coordinación, para poder complementar su misión humanitaria con actividades que no fueran de carácter explícitamente humanitario. La delegación también deseaba conocer la manera en que la Organización seguía y abordaba la cuestión de la desinformación sobre las actividades humanitarias, y preguntó si esa labor estaba comprendida en los análisis de riesgos a nivel de país.

87. Un Estado Miembro ejerció su derecho a réplica ante la declaración formulada por otro Estado Miembro, quien seguidamente también ejerció su derecho a réplica.

88. En respuesta a las observaciones formuladas, la Administración acogió con agrado la voluntad inquebrantable de los Estados Miembros de asegurar y optimizar el acceso humanitario en contextos de conflicto. La OIM reconocía la complejidad de las actividades en ese ámbito y siempre procuraba que su labor complementara a la de otros organismos, especialmente la de los integrantes del Comité Permanente entre Organismos. Las estrategias y políticas específicas aplicadas por la Organización se detallaban en el Marco Operacional en Situaciones de Crisis Migratoria, que se había complementado con la adición de 2021.

**b) Facilitación de la movilidad humana como parte de mecanismos resilientes de preparación y respuesta ante pandemias**

89. La Directora General Adjunta de Operaciones se refirió al segmento de alto nivel consagrado a los efectos de la COVID-19 sobre las fronteras, la migración y la movilidad que había organizado la Administración en la Centésima duodécima Reunión del Consejo. Señaló que, entre los numerosos Estados Miembros que habían hecho uso de la palabra en ese momento, varios habían pedido que la OIM reforzara su coordinación con la Organización Mundial de la Salud (OMS), también en el contexto de las negociaciones intergubernamentales de cara a la elaboración del nuevo tratado internacional sobre prevención, preparación y respuesta ante pandemias, actuando al mismo tiempo en consonancia con los objetivos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Respetando el compromiso del Director General de mantener nuevas deliberaciones sobre esta cuestión, la OIM y el Instituto de Política Migratoria organizaron un evento paralelo durante el primer Foro de Examen de la Migración Internacional (celebrado en mayo de 2022) en colaboración con la OMS y otros asociados gubernamentales y no gubernamentales. En dicho evento, los Estados Miembros insistieron en que era necesario trazar un plan de ruta que estableciera un equilibrio entre la seguridad sanitaria y la previsibilidad de la movilidad transfronteriza; armonizar los enfoques adoptados; y consolidar la infraestructura digital y física para la gestión de fronteras e invertir en la creación de capacidades en este campo. También expresaron su respaldo a la creación de un grupo dirigido por los Estados Miembros que, como complemento a la revisión en curso del Reglamento Sanitario Internacional (2005) y las negociaciones sobre el nuevo tratado internacional, abordara la movilidad inclusiva y adaptable y la preparación ante pandemias. Además se destacó que, si no se materializaba ese empeño común, cada vez sería mayor la amenaza de que la migración se fragmentara todavía más en el futuro, lo cual a su vez podía agudizar las desigualdades, obstaculizar el acceso a una migración segura y regular y estancar el desarrollo económico y social.

90. La Administración presentó el documento titulado *Facilitación de la movilidad humana como parte de mecanismos resilientes de preparación y respuesta ante pandemias* (documento S/30/8), que tenía por objeto exponer el contexto actual y una serie de recomendaciones sobre medidas para que la OIM prestase apoyo a los Estados a fin de evitar las perturbaciones generalizadas a escala mundial que la actual pandemia había provocado en la movilidad transfronteriza y la inestabilidad socioeconómica, en caso de lidiar con acontecimientos similares en el futuro.

91. El contexto actual de la movilidad transfronteriza resultaba preocupante por diversas razones: la aparente recuperación mundial a dos velocidades a raíz de la pandemia; el alcance limitado de los esfuerzos de coordinación y normalización emprendidos entre distintos Estados y, a veces, entre las autoridades de un mismo Estado; y la persistencia de las deficiencias en lo referente al intercambio transfronterizo de datos y soluciones tecnológicas.

92. El documento contenía varias recomendaciones, entre ellas, la creación de un grupo de trabajo *ad hoc* de carácter temporal en materia de migración y salud para evaluar la correlación entre los flujos transfronterizos de población y algunas herramientas como los marcos operacionales y los documentos de orientación sobre viajes de la OMS y la lista maestra de salud de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). También se proponía elaborar principios claros, equitativos,

racionalizados y orientados al futuro de cara a la gestión de los viajes mundiales durante pandemias, incluida la previsión de posibles repercusiones colaterales, para su consideración en las deliberaciones intergubernamentales en curso que dirigía la OMS con miras a la conclusión de un nuevo tratado sobre pandemias.

93. El grupo de trabajo *ad hoc* mencionado, cuya labor no se solaparía con la de los mecanismos de coordinación existentes ni tendría carácter vinculante, desempeñaría una función esencial para abordar las preocupaciones planteadas desde diferentes perspectivas. Entre sus participantes permanentes podrían figurar organismos de las Naciones Unidas como la OMS, la OACI, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Marítima Internacional (OMI), pudiendo contar con otros invitados según fuera necesario. Además, se pediría a las organizaciones de la sociedad civil y los centros de reflexión sobre políticas concernidos que aportasen datos y análisis para contribuir a sintetizar los principios abordados y garantizar un enfoque centrado en los migrantes.

94. Tras su establecimiento, el grupo de trabajo *ad hoc* ayudaría a los gobiernos y las entidades de las Naciones Unidas a fortalecer la gobernanza de la movilidad. Además, favorecería el compromiso de acelerar los esfuerzos para integrar las consideraciones de salud pública en las políticas de migración, que se había establecido en la Declaración sobre los Progresos aprobada el mes anterior por el Foro de Examen de la Migración Internacional, promoviendo al mismo tiempo el objetivo primordial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de no dejar a nadie atrás.

95. Varias representaciones y un grupo regional aplaudieron el liderazgo de la OIM en los ámbitos de preparación y respuesta ante pandemias, salud pública y movilidad. Se felicitó a la OIM por haber defendido sistemáticamente la inclusión de los migrantes en los planes de vacunación, las respuestas sanitarias y de recuperación y demás servicios de índole nacional para mitigar los efectos de la pandemia, respetando al mismo tiempo las competencias de los Estados. Asimismo, se señaló que los esfuerzos de la Organización por recabar y generar datos tenían una importancia clave para favorecer el análisis y la comprensión de las enseñanzas extraídas durante la pandemia en relación con los efectos en materia de movilidad.

96. Un grupo regional destacó la importancia de emprender iniciativas internacionales coordinadas para brindar protección y asistencia a los migrantes en situación de vulnerabilidad. El mundo parecía estar volviendo a la normalidad, en gran medida gracias a las elevadas tasas de vacunación en los países de ingresos altos, pero no se acabaría con la COVID-19 hasta que todos los adultos y adolescentes del planeta tuvieran acceso a estas vacunas, que podían salvar su vida. Era fundamental abordar la brecha de equidad vacunal que seguía perjudicando a los migrantes y las comunidades de acogida en los países de ingresos bajos. El grupo pidió que se aplicaran las recomendaciones contenidas en el documento respetando los marcos nacionales de los Estados Miembros y en cooperación con las partes interesadas pertinentes.

97. Otro grupo regional se mostró de acuerdo con la premisa del documento según la cual, para fomentar la previsibilidad y la garantía de la movilidad transfronteriza, era preciso integrar plenamente las preocupaciones de salud pública y protección y fomentar la capacidad de gestionar las entradas y estancias de forma segura y equitativa partiendo del respeto de las competencias nacionales. Las soluciones digitales previstas con esa finalidad debían diseñarse atendiendo a salvaguardias y normas de privacidad de los datos integrales.

98. Dos representaciones dijeron que la pandemia de COVID-19 había puesto de manifiesto las repercusiones desfavorables que tenían las excesivas restricciones fronterizas y la inequidad vacunal para los migrantes. Las emergencias sanitarias no debían servir de excusa para adoptar políticas restrictivas en materia de gobernanza de fronteras que dejaran varados a los migrantes en las zonas fronterizas o los obligaran a abandonar el país. Para restablecer los niveles de migración previos a la

pandemia y reactivar la economía mundial era necesario garantizar un acceso equitativo y universal a medicamentos, vacunas y suministros médicos. La OIM debía seguir cooperando con la OMS y otras partes interesadas a tal fin.

99. Otra representación puso de relieve la importancia del enfoque de “Una ONU” para responder eficazmente a los efectos primarios y secundarios derivados de las crisis actuales y futuras.

100. Un grupo regional se declaró a favor de integrar las consideraciones relativas a la movilidad en las negociaciones intergubernamentales para la conclusión del nuevo tratado internacional sobre preparación, prevención y respuesta ante pandemias. Un Estado Miembro advirtió, no obstante, que el nuevo tratado internacional debía seguir centrándose en cuestiones directamente relacionadas con la preparación, prevención y respuesta ante pandemias, y que este aspecto central no debía diluirse entre las propuestas de adiciones al tratado. Otro Estado Miembro señaló que el nuevo tratado debía ser suficientemente flexible como para tener en cuenta la situación geográfica de cada país: la respuesta a la pandemia de un pequeño Estado insular no sería la misma que la de un país sin litoral.

101. Una representación dijo que para gestionar eficazmente la migración se debía intensificar el diálogo y la coordinación a nivel regional, entre otros aspectos, en relación con los riesgos sanitarios y las restricciones fronterizas. Los países de origen, de destino y de tránsito debían cooperar para brindar protección internacional a los refugiados y ofrecer alternativas a quienes, sin ser refugiados, necesitaran tal protección, por ejemplo en casos de trabajo temporal, reunificación familiar o protección humanitaria.

102. Destacando la importancia de extraer enseñanzas del pasado para estar en mejores condiciones de responder ante futuras pandemias, otra representación enumeró seis acciones que, en tales casos, ayudarían a mitigar más rápidamente las perturbaciones derivadas de las medidas de gestión fronteriza, a saber: utilizar una matriz que abordara con claridad los movimientos entre emplazamientos fronterizos a fin de favorecer la previsibilidad para personas y empresas, manteniendo un grado de flexibilidad para reaccionar a la situación epidemiológica; cooperar a nivel pangubernamental abarcando todos los ámbitos de actuación; adaptar los distintos entornos a las respuestas de salud pública mediante la cooperación entre el gobierno y el sector privado, incluidas las aerolíneas y los aeropuertos; lograr elevadas tasas de vacunación para poder centrar las determinaciones del riesgo y las medidas de control en los viajes y no así en los países; usar herramientas digitales automatizadas para tramitar la información de los pasajeros antes de su partida; y establecer asociaciones internacionales sólidas y ofrecer capacidades comparables en los lugares de partida y de llegada.

103. Algunos Estados Miembros dijeron estar dispuestos a participar en nuevas deliberaciones e iniciativas en esta esfera. El grupo de trabajo *ad hoc* propuesto ayudaría a mejorar la coordinación y la previsibilidad de las respuestas migratorias en el contexto de una pandemia. Dos de ellos preguntaron dónde podría establecerse un mecanismo de estas características, mientras que otro indicó que esperaba abordar la propuesta por separado y más en profundidad junto con la OIM y los expertos nacionales.

104. La Administración agradeció el interés de los Estados Miembros en el establecimiento de un grupo de trabajo *ad hoc*. La OIM actuaría como entidad convocante o facilitadora de dicho grupo, pero promovería el liderazgo de los Estados Miembros. Las deliberaciones del grupo serían informales y servirían para complementar otros procesos, como el del Grupo de Apoyo a la Respuesta Mundial frente a las Enfermedades Infecciosas. Asimismo, generarían información para otros procesos intergubernamentales o interinstitucionales en curso, como las negociaciones de la OMS relativas al nuevo tratado internacional.

105. La Administración propuso organizar un seminario web o una reunión de seguimiento para que los Estados Miembros pudieran examinar con mayor detalle las recomendaciones formuladas en el documento y determinar dónde establecer el grupo de trabajo.

106. El Comité Permanente tomó nota de los documentos S/30/7 y S/30/8, así como de las observaciones formuladas por los Estados Miembros.

### **Informe relativo al Fondo de la OIM para el Desarrollo**

107. La Directora General Adjunta de Operaciones agradeció el respaldo de los Estados Miembros al Fondo de la OIM para el Desarrollo. Los proyectos financiados con el apoyo del Fondo, que respondían a las necesidades y prioridades de los Estados Miembros, comprendían iniciativas asumidas y lideradas por los países en una amplia gama de esferas, muchas de las cuales se habían previsto en consonancia con los compromisos asumidos en el marco del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. El año anterior, muchos proyectos habían tenido por objeto la búsqueda de formas innovadoras para combatir la pandemia de COVID-19, y se había registrado un aumento sostenido de la demanda de proyectos en las esferas del cambio climático y la movilidad humana.

108. La Administración presentó el documento titulado *Fondo de la OIM para el Desarrollo - Informe final del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021* (documento S/30/6) mediante una serie de diapositivas. En 2021, el Fondo había dispuesto de aproximadamente 16 millones de dólares EE.UU. para prestar apoyo a los Estados Miembros que reunían los requisitos. La Administración dio las gracias a los Gobiernos de Austria y Bélgica por las generosas contribuciones con destino fijo realizadas al Fondo, así como al Gobierno de Italia por su apoyo para la financiación de un puesto de funcionario subalterno compartido entre el Fondo y la División de Gestión de Inmigración y Fronteras.

109. Entre los proyectos aprobados en 2021 se incluían una gran variedad de iniciativas innovadoras para contribuir al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Más allá de la gran demanda de proyectos en materia de migración, medio ambiente y cambio climático, esta también se había concentrado en esferas como la inmigración y gestión de fronteras y la migración laboral. La pandemia de COVID-19 había engendrado algunos retrasos en la implementación de proyectos, pero se había actuado con creatividad para posibilitar el desarrollo de capacidades a distancia. La implementación de muchos proyectos se había acelerado en 2022, siendo algunos de ellos fundamentales para responder a la pandemia. En el transcurso de 2021 se había finalizado un total de 41 proyectos. En ellos había quedado patente la colaboración de larga data mantenida con asociados gubernamentales con vistas a elaborar, orientar y aplicar políticas migratorias ante diversos contextos y necesidades. Además, en varios casos se había recurrido a las herramientas de la OIM para el desarrollo de capacidades, y hubo proyectos finalizados que habían tenido una visibilidad destacada en los medios de comunicación.

110. Los proyectos habían sido objeto de dos evaluaciones centradas en el género y en la participación de la diáspora, respectivamente. El Fondo había seguido aplicando el Marcador de Género de la OIM en todos sus proyectos. En la evaluación de los proyectos centrada en el género, llevada a cabo en 2021, se había examinado una muestra de proyectos financiados entre 2017 y 2020. A pesar de sus alentadores resultados, quedaba mucho por hacer para garantizar una mayor incorporación de la perspectiva de género en los proyectos. La labor en la esfera de la gestión del conocimiento en 2021 había comprendido evaluaciones y exámenes en los que se habían identificado enseñanzas extraídas y prácticas óptimas, así como la redacción de un informe consolidado que incluía recomendaciones para los desarrolladores y gestores de proyectos, entre ellas, la elaboración de teorías del cambio en las propuestas de proyectos y la realización de determinaciones del riesgo más exhaustivas.

111. El Comité Permanente vio un breve video sobre la labor que realizaba el Fondo de la OIM para el Desarrollo con el fin de encarar los desafíos relacionados con la migración, el medio ambiente y el cambio climático. En él se mostró un proyecto implementado en Guinea que, sobre la base de la colaboración con las comunidades, tenía por objeto mitigar los efectos del cambio climático en sus vidas y medios de sustento y favorecer la adaptación a esas repercusiones.

112. En las deliberaciones subsiguientes, algunas representaciones agradecieron la labor del Fondo. Hablando en nombre del Grupo de África, una representación agradeció el apoyo brindado en el transcurso de 2021 a distintas iniciativas en 24 países de África que cumplían los requisitos. Ese apoyo había sido especialmente valioso dados los efectos de la pandemia de COVID-19, y varios proyectos se habían tenido que extender debido a las restricciones de movimiento provocadas por la pandemia. En relación con todos los proyectos en general, se expresó satisfacción por el hecho de que estos se ajustaran a los principios del Pacto Mundial para la Migración y los esfuerzos por promover la igualdad de género mediante su implementación. El Grupo alentó al Fondo a poner en práctica las recomendaciones sobre el desarrollo de capacidades en relación con la determinación del riesgo y la elaboración de teorías del cambio.

113. Tres representaciones pidieron que se siguiera financiando el Fondo. Una de ellas expresó su apoyo particular a los proyectos relacionados con la migración laboral, los migrantes en situación de vulnerabilidad y las respuestas en situaciones de emergencia, y afirmó que la distribución de los proyectos debía ser más equitativa entre las distintas esferas temáticas y regiones. La segunda representación se refirió a la contribución única que efectuaba la OIM para la implementación de proyectos en el terreno, mediante la cual se establecía un vínculo con los debates de política a nivel mundial, destacando en particular los problemas relacionados con los desplazamientos en el contexto del cambio climático y la escasez de agua. Esta representación pidió información adicional sobre la participación de la OIM en los preparativos del 27º periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y de la Conferencia de 2023 sobre el Examen Amplio de Mitad de Periodo del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción. La tercera representación acogió con agrado la importancia central conferida a las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo como consecuencia del cambio climático.

114. Una delegación agradeció la apertura en 2017 de una oficina de la OIM en su país. La presencia de esa oficina había contribuido a que su Gobierno implementara proyectos que contaban con el apoyo del Fondo en una serie de esferas prioritarias, el más reciente de los cuales se había centrado en la utilización de datos para respaldar las políticas migratorias y la gestión de la migración. Otra de las delegaciones destacó que su país había seguido colaborando con la OIM a pesar de las dificultades ocasionadas por la pandemia de COVID-19, por ejemplo en relación con proyectos que promoverían los derechos humanos y laborales de los trabajadores migrantes y evitarían que estos fueran objeto de explotación o abuso. Una tercera delegación se refirió a la estrecha cooperación mantenida entre su Gobierno y la OIM en el marco de proyectos que abarcaban diversas esferas, el más reciente de los cuales se había centrado en aprovechar el potencial de la movilidad humana en el contexto del cambio climático mediante la participación de la diáspora. Asimismo, expresó su satisfacción por el buen funcionamiento del Fondo, por su gestión basada en resultados y por la presentación periódica de informes a los Estados Miembros.

115. El Comité Permanente tomó nota del documento S/30/6.

### **Clausura de la reunión**

116. La Presidenta declaró clausurada la Trigésima Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas el martes 28 de junio de 2022, a las 14:50 horas.